

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

09667

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 22 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S.A.;

QUE el ingeniero mecánico Thomas Wiener Leindorfer, con el patrocinio del abogado Jorge PlazasArosemena, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-1951-IA del 29 de octubre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1508 del 13 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S.A., por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2  
Resolución No.86-2-1-1- 09667  
Compañía: CAMASUR, CAMARONES DEL SUR S.A.

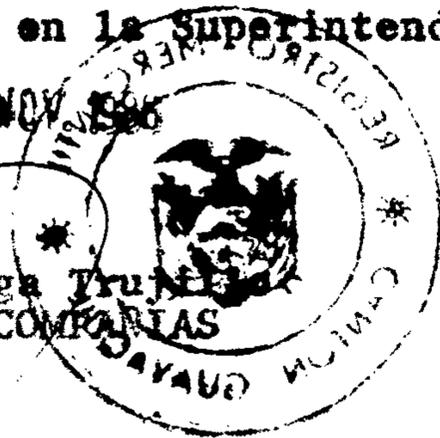
~~BOGARONA RAMON~~  
~~de este cantón,~~  
**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Trigésimo pública del 12 de septiembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siete razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vulva el expediente.

~~BOGARONA RAMON~~ BADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

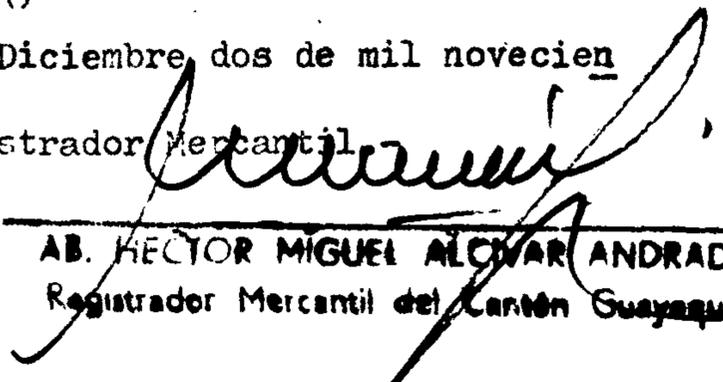


OAM. lhd.  
DL. Aled.

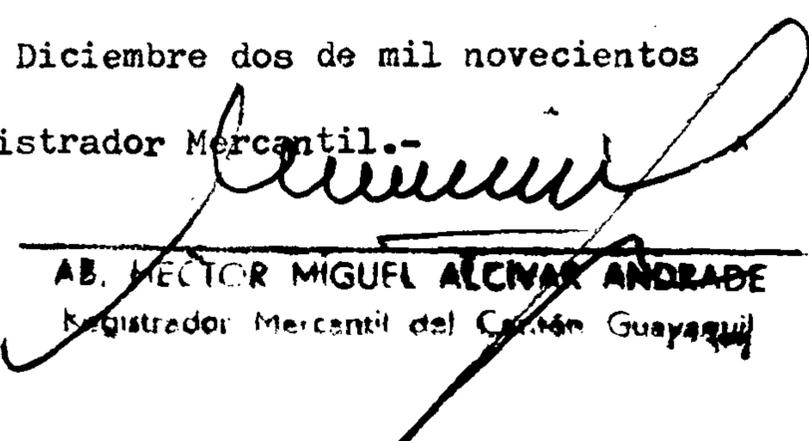
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 23.739 a 23.743, número 1.762 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15216

10000

del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecien  
tos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la pre  
sente Resolución a foja 21.802 del Registro Mercantil, Li  
bro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción  
respectiva.- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos  
ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

